

OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 421-2004-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2004

Visto el Informe Nº 241-2004-DG-OGA/INS de fecha 10 de Junio de 2004 de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28128 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2004;

Que, los Artículos 1º y 2º de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 4º de la misma; asignándole al Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la suma ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'984,491.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2003, el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, presenta un Saldo de Balance hasta por un monto de CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 436,018.10) y que es necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario, mediante Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2004 y Directiva Nº 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 436,018.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

24 JUN. 2004

RECIBIDO

Hora: 8:17 Firma: *[Signature]*



[Handwritten signature]
25-06-04



UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

(En Nuevos Soles,

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

4.0.0	FINANCIAMIENTO	S/.	436,018
4.2.0	SALDO DE BALANCE	S/.	436,018
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	436,018
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	<u>436,018</u>
TOTAL INGRESOS			S/. <u><u>436,018</u></u>

EGRESOS:

SECCION :02 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO :131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA :001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 FUNCION :14 SALUD Y SANEAMIENTO
 PROGRAMA :063 SALUD COLECTIVA
 SUB PROGRAMA :0121 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
 PROYECTO :2 00597 Proyecto Vigía

6 GASTOS DE CAPITAL

5 Inversiones	S/.	<u>436,018</u>
Total Proyecto	S/.	<u>436,018</u>
Total Sub Programa	S/.	<u>436,018</u>
Total Programa 063	S/.	<u>436,018</u>
TOTAL EGRESOS	S/.	<u><u>436,018</u></u>



Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Náquira
 Dr. César G. Náquira Velarde
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 que la presente copia fotostática es exactamente igual
 que he tenido a la vista y que he devuelto en el act
 Registro N° Lima 22/06/004
 Bach. Contab. Yojany Llacsahuanga Nuñez
 FEDATARIA